



Armenia Quindío, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

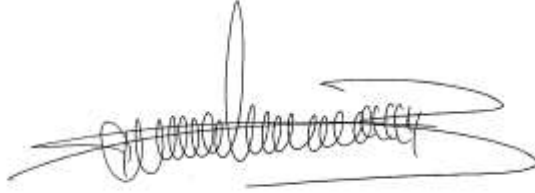
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	MYRIAN ROSA RAMIREZ JARAMILLO c.c. 29.328.352
Demandado:	JOSE ELIAS PULGARIN GIRALDO c.c 2.524.298
Radicado:	630013103002-2021-00072-00
Asunto:	Notificación por conducta concluyente del demandado-Suspensión proceso- Requiere Despacho Comisorio al Juzgado 5 Civil Municipal Armenia

1- En atención al escrito visible en el archivo 22 pdf y 23 pdf se notifica por conducta concluyente al señor **JOSE ELIAS PULGARIN GIRALDO** el auto que libra mandamiento de pago en su contra el 05 de octubre de 2021, fecha de presentación del referido escrito.

2- De otro, lado en atención a a la solicitud allegada por las partes en el proceso de la referencia, obrante en los archivos 22 pdf y 23 pdf, esta Judicatura conforme al numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, concede la solicitud de la suspensión del proceso por el término de 90 días contados a partir de la fecha de la notificación por estado de esta providencia.

3- Se ordena remitir copia de esta providencia al Juzgado 5 Civil Municipal de Armenia, ya que según información suministrada por la apoderada de la parte demandada, a dicho Juzgado le correspondió el Despacho Comisorio Nro. 020 de 06 de julio de 2020, por medio del cual se comisionó la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria: 280-24999

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a series of loops and a prominent vertical stroke at the top.

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZA**

G.M